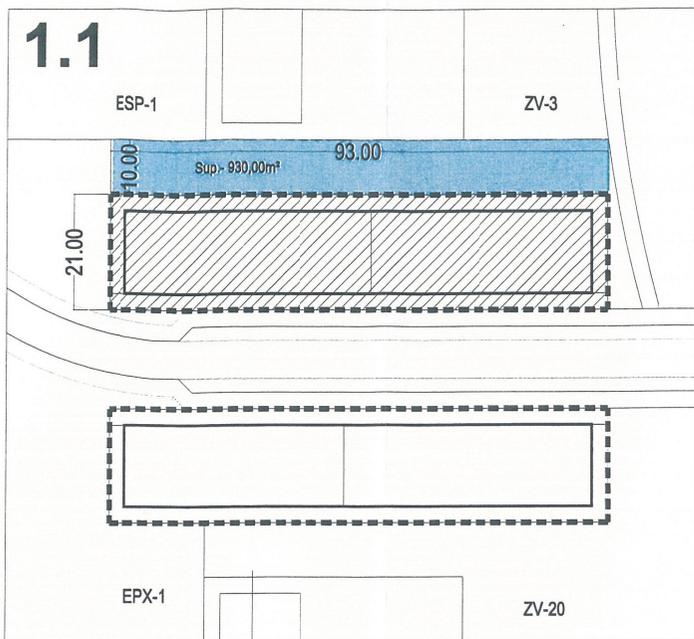


OCUPACION EN PLANTA BAJA



OCUPACION PLANTA BAJORASANTE

NOTA:

LOS ÁMBITOS B+III/B+XXVI, SE CONSIDERAN COMO ÁREAS MÁXIMAS DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN HASTA AGOTAR LA MÁXIMA EDIFICABILIDAD ADSCRITA AL LOTE (24.066 m2)

Numero Lote	Tipologia	Superficies					Alturas Min/Máx.	Edificabilidad Residencial	Viviendas P.Baja Max. 50% PB	Modulos 100	Total Indicativo viviendas	Otros Usos P.B Comerciales/Res.	Edificabilidad (3) Global
		(2) Parcela	(1) Bajo rasante	Planta Baja	en Planas Altas	en Áticos							
1.1	ESA/VL	1952	1952	1.305	9.540	1.188	B+III/B+XXVI	10,728	NO	107,28	119	1.305 COM	12,033

CARGA DE URBANIZACION ASOCIADA: NO
(VER PLANO PROYECTO DE URBANIZACION)

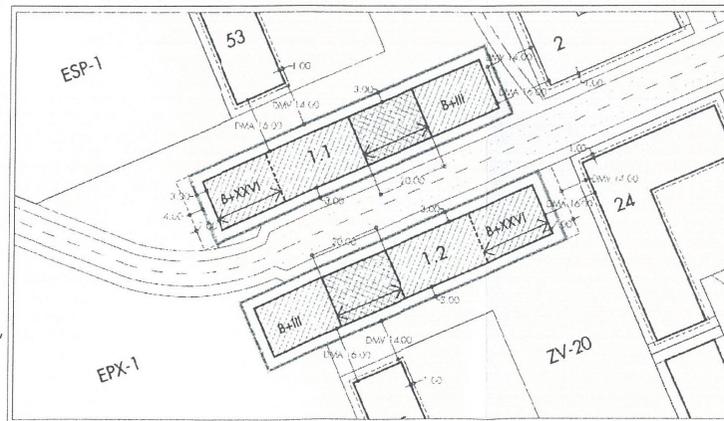
NOTAS :

- (1): - PLAN ESPECIAL ROCES RESIDENCIAL Y NOTAS ASOCIADAS
- (2): - SE COMPUTA EN LA SUPERFICIE DEL LOTE LA FRANJA DE ACUERDO.
- (3): - VER NORMATIVA DEL PLAN ESPECIAL, VUELOS, ETC...

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Permanente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) de 18-11-09. Oviedo, a 18 de noviembre de 2009. EL SECRETARIO DE LA CUOTA

Fdo.: José Antonio Cullia de la Maza

DMA: Distancia Mínima entre alineaciones
DVA: Distancia Mínima entre vuelos máximos, según tipologías
Área de movimiento de 20m.
(para cumplimiento DMA/DVA)



LEYENDA :

- DELIMITACION DEL LOTE URBANIZABLE
- OCUPACION MÁXIMA EN PLANTA BAJA
- OCUPACION BAJORASANTE
- FRANJA DE ACUERDO (PRIVADA DE USO/SERVIDUMBRE PUBLICA)
- ESPACIO LIBRE PRIVADO
- OCUPACIÓN COMERCIAL ORIENTATIVA
- DERECHO DE VUELO SOBRE SUELO PÚBLICO PERMITIDO
- AMBITO DE EVENTUAL DERECHO DE SUB-EDIFICACION (VER NORMATIVA)

LOS LOTES DEBERAN REPLANTARSE CON CARACTER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS Y OBTENER LA APROBACION DE **Sogepsa**

NOTA:

En estos lotes se autoriza con carácter excepcional, la ocupación bajo rasante de toda la franja de acuerdo.

SITUACION LOTE URBANIZABLE



ESCALA / S : 1/1000

LOTE URBANIZABLE 1.1

**MODIFICACION PUNTUAL
PLAN ESPECIAL
ROCES RESIDENCIAL
GIJON**



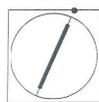
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ESCALA GRAFICA :

FECHA :

SEPTIEMBRE 2009



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GIJÓN